

-2-
005



Quito, a 01 de marzo de 2016
Oficio No. 394-2016-SCT-CNJ

Señor Doctor
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
Presente.-

Señor Presidente:

De conformidad con lo que dispone el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, adjunto a la presente el expediente de casación No. 480-2012 en dos (2) cuerpos constante en setenta (70) fojas (dos cartillas de casación una de 42 fjs y la otra de 28 fjs), en virtud de que la Abg. Tannia Patricia Loyola Moreano, quien comparece ofreciendo poder o ratificación de gestiones por parte del Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo, Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, presenta ante esta Sala Especializada de lo Contencioso Tributario, **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN** en contra del Auto dictado por la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia dentro de esta causa. No se envía el juicio No. 21938-2004 sustanciado ante la Segunda Sala del Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario No. 1 con sede en la ciudad de Quito por cuanto, según consta de la Razón de remisión que obra de fojas 15 del cuaderno de esta Sala, el mismo ha sido devuelto el 10 de febrero de 2016.

Con mis sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

CORTE CONSTITUCIONAL SECRETARÍA GENERAL	
Recibido el día de hoy	Martes 01 de
	Marzo 2016 A las 14H12
Por	GA f.)
DOCUMENTOLOGÍA	
f.) SECRETARIO GENERAL	

Ab. Alejandra Morales Navarrete
SECRETARIA RELATORA

